

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19.461/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de fecha 20 de febrero de 2001 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil trescientos sesenta y seis (12.366) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de El Franco hasta el inicio del casco urbano de Tapia, en el término municipal de Tapia de Casariego (Asturias). Ref: DL-78-Asturias.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica la siguiente Orden Ministerial:

«Por Orden Ministerial de 20 de febrero de 2001, la Dirección General de Costas, por delegación del Excmo. Sr. Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) probar el deslinde a que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en julio de 1999 y firmados por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil trescientos sesenta y seis (12.366) metros de longitud comprendido desde el límite con el término municipal de El Franco hasta el inicio del casco urbano de Tapia, en el término municipal de Tapia de Casariego.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Relación que se cita:

Argüelles González, M.^a Laura, C/ Alejandro Farnesio, 7, Gijón.

Crespo Bobes, Pedro (Fabrica de Mieres, S.A.), C/ 12 Octubre, 2, 3, Mieres.

Fernández Barcia, Elisa, Avda. de Las Segadas, 9, 4, Oviedo.

Fernández Blanco, Segunda, C/ Marques de Casariego, 26, Tapia de Casariego.

García Fernández, José Benito, Campo Da Viña, Mantaras, Tapia de Casariego. López Iglesias, José Antonio, Salave, Tapia de Casariego.

Pallares Valdés, Jorge Ramón, Salave, Tapia de Casariego.

Robles González, María Alsira, Salave, Tapia de Casariego.

Suárez Fernández, José Francisco y otro, Salave, Tapia de Casariego.

Oviedo, 31 de marzo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Ramón Galán Cortés.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

20.177/06. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00019/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible efectuar la notificación a Xred Ofimedia, S.L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00019/2006.—El Director De La Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Xred Ofimedia, S.L., por la presunta infracción del artículo por la presunta infracción del artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de la citada Ley, pudiendo ser sancionada con multa de hasta 30.000 €, de acuerdo con el artículo 39.1.c) de la citada LSSI. Nombrar como Instructora a Dña. Cristina Gómez Piqueras y como Secretario a D. Antonio Valencia González-Anleo, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en el artículo 43.1, párrafo segundo de la LSSI. Se otorgan quince días hábiles a Xred Ofimedia, S.L. para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Firmado en Madrid, en fecha 08/03/06, por D. José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 19 de abril de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

19.442/06. **Anuncio de la Dirección General de Minería, Industria y Energía sobre admisión definitiva de permiso de investigación «El Imperio» 30.678.**

Presentada por don Jesús Arias López (NIF 34985313J) y domicilio en calle Peña Trevinca, 20 -2.º G de O Barco de Valdeorras (Orense), solicitud de un Permiso de Investigación denominado «El Imperio», para mineral de pizarra ornamental, de 49 cuadrículas mineras de extensión que se sitúan en los concejos de San Tirso de Abres (Asturias) y Trabada (Lugo), se comunica que por Resolución de fecha de veintiocho de octubre de 2005 de la Consejería de Industria y Empleo ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.678 del Registro de Derechos Mineros, por lo que conforme lo dispuesto al respecto en la vigente normativa minera se abre su período de información pública, para que cuantos tengan la condición de interesados y quisieran oponerse lo verifiquen mediante escrito a pre-

sentar en la Dirección General de Minería, Industria y Energía, (plaza de España, 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo) hasta el límite de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Oviedo, 3 de abril de 2006.—El Director General de Minería, Industria y Energía, Jesús Manuel Muñiz Castro.

UNIVERSIDADES

19.355/06. **Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica.**

Pérdida de título universitario de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de D.ª Antonia González Perán, expedido el 11 de octubre de 1988, con Registro Universitario 1175, Registro Nacional 1992/080251 y Cartulina 1-AA-0019634. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 6 de abril de 2006.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

19.386/06. **Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío título universitario de Ingeniero Técnico Agrícola, Explotaciones Agropecuarias.**

De acuerdo con Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 se anuncia extravío del título de Ingeniero Técnico Agrícola, Explotaciones Agropecuarias, de María Quionia Couto Lage, con Registro Nacional de Títulos 2003216601.

Lugo, 1 de marzo de 2006.—Vicerrector de Coordinación Campus de Lugo (P.D. R. 14/7/2003), Carlos Herrero Latorre.

19.433/06. **Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26) se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de D. Francisco José Motilva Peralta, expedido el 16 de diciembre de 1987.

Salamanca, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria General, Elisa Muñoz Torres.

19.502/06. **Resolución de la Universidad de Cádiz sobre extravío de título de Licenciada en Filosofía y Letras.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia extravío del título de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología Hispánica, de María del Pilar Mendiguchía Torralba, expedido el 20 de enero de 1989.

Cádiz, 15 de marzo de 2006.—La Secretaria General, María Zamarino Pulito.

20.149/06. **Anuncio de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Nutrición Blanquerna de la Universidad Ramon Llull sobre extravío del título de Diplomada en Enfermería.**

Por haberse extraviado el título de Diplomada en Enfermería de doña María Aranzazu Gabarró Combalfá, expedido por la Universidad Ramon Llull el 2 de octubre de 1996 e inscrito al número 1998033732 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación de expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Barcelona, 19 de abril de 2006.—Begoña Dieste Martínez, Jefa del Departamento de Títulos.